



ACTA APERTURA

PROPUESTA: "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS"
DECRETO EXENTO: N°819 (25 DE MAYO DE 2026)
FECHA DE APERTURA: 25 DE JUNIO DE 2026
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

ID: 2490-45-LR26
HORA APERTURA: 15:30 hrs.
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 6.-

N°	NOMBRE PROPONENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA \$5.000.000.- Vigencia mínima al 30/09/2026	FORMULARIO N°1	UTP	FORMULARIO N°2 EXPERIENCIA	PROGRAMA INTEGRIDAD			FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA" IMPUESTOS INCLUIDOS
						Formulario	Programa	Conocimiento	
1	ACCION RESTAURA SPA. RUT N°76.706.342-3	SI	SI	-	SI	SI	SI	NO	\$385.560.000.-
2	ADEL SPA. – ADEL CONSTRUCCIONES SPA. RUT N°76.808.385-1	SI	SI	-	SI	SI	SI	SI	\$342.720.000.-
3	CONSTRUCTORA PALERMO LTDA. RUT N°76.122.941-9	SI	SI	-	SI	SI	SI	SI	\$420.000.000.-
4	HUMBERTO ZAMORANO RUT N°10.536.884-4	SI	SI	-	SI	SI	SI	SI	\$342.020.280.-
5	TAC SPA. – TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA. RUT N°77.549.935-4	SI	SI	-	SI	SI	SI	SI	\$313.217.520.-
6	VICHUQUEN SPA. RUT N°76.769.358-3	SI	SI	-	SI	SI	SI	SI	\$391.140.624.-

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


CLAUDIA VELÁSQUEZ VILLALOBOS
PROFESIONAL DPTO. DE LICITACIONES



Memorándum N°12.745.-

Antecedentes: Decreto Ex. N°819.- de fecha 25 de mayo de 2026; Decreto Ex. N°985.- de fecha 15 de junio de 2026; Acta de apertura electrónica; Acta de apertura municipal; Antecedentes oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de resolución de la Licitación Pública "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS", adquisición Mercado Público ID 2490-45-LP26.

PROVIDENCIA, 20 de julio de 2026

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS", adquisición Mercado Público ID 2490-45-LP26. Es importante mencionar que esta contratación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto superior a 500 UTM.

Mediante Decreto Ex. N°453 de fecha 26 de marzo de 2025, se aprueban las bases administrativas generales; mediante Decreto Ex. N°819 de fecha 25 de mayo de 2026, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas; mediante Decreto Ex. N°985 de fecha 15 de junio de 2026, se da respuestas a consultas.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 25 de junio de 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN
76.706.342-3	ACCION RESTAURA SPA.	ADMISIBLE
76.808.385-1	ADEL SPA. – ADEL CONSTRUCCIONES SPA.	ADMISIBLE
76.122.941-9	CONSTRUCTORA PALERMO LTDA.	ADMISIBLE
	HUMBERTO ZAMORANO	ADMISIBLE
77.549.935-4	TAC SPA. – TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA.	ADMISIBLE
76.769.358-3	VICHUQUEN SPA.	ADMISIBLE

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de los proponentes cuyas ofertas se encuentran "ADMISIBLE", aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el punto 4 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	80%
2	EXPERIENCIA	17%
4	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%
5	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
6	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	DESCUENTO DE PTJE: - 0.5 punto por cada multa registrada / - 10 puntos por cada término anticipado. *El puntaje se irá restando hasta un máximo de -20 puntos.
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (80%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (17%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	C.R.F. (1%)	C.C.A. (-)	PUNTAJE TOTAL OFERTA	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ACCION RESTAURA SPA.	62,94	17,00	0,00	1,00	-0,5	80,44	2°
2	ADEL SPA. – ADEL CONSTRUCCIONES SPA.	72,79	17,00	2,00	1,00	0,0	92,79	1°
3	CONSTRUCTORA PALERMO LTDA.	53,95	3,40	2,00	1,00	0,0	60,35	6°
4	HUMBERTO ZAMORANO	64,13	0,00	2,00	1,00	0,0	67,13	4°
5	TAC SPA. – TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA.	65,13	0,00	2,00	1,00	0,0	68,13	3°
6	VICHUQUEN SPA.	61,53	10,20	2,00	1,00	-10,00	64,73	5°



Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-45-LP26, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

Razón Social	:	ADEL CONSTRUCCIONES SPA.
Rut	:	76.808.385-1
Monto Total del Contrato	:	\$342.720.000.- Impuesto incluido.
Monto Total para Servicios Eventuales a Precios Unitarios	:	\$50.000.000.- impuesto incluido, para los 24 meses de contrato. Los requerimientos de Servicios Eventuales serán variables, por lo que no existe obligación de solicitar una cantidad de servicios mínimos por parte del Municipio, pudiendo usarse dicho presupuesto en todo o parte de él, siempre y cuando los valores adjudicados sean convenientes al interés municipal.
Tipo de contratación	:	A Suma Alzada y a Precios Unitarios, de acuerdo a los valores ofertados en Formulario N°3 "Carta Oferta Económica".
Puntaje total de su oferta	:	92,79
Financiamiento	:	Municipal
Plazo del Contrato	:	24 meses
Aumento de contrato	:	Hasta un 30% del valor total de contrato.
Unidad Técnica	:	Dirección de Aseo, Ornato y Mantenición

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), la funcionaria **NATANIA NÚÑEZ VICENCIO**, RUT. N° [REDACTED] Escalafón Técnico, Grado 12, Función Técnico, y en su ausencia será reemplazado por el funcionario **EDGARDO GAETE ASTUDILLO**, RUT N° [REDACTED] Escalafón Profesional, Grado 6, Función Profesional, ambos funcionarios pertenecientes a la Dirección de Aseo, Ornato y Mantenición.

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



ALB./CVV.

Distribución
Archivo "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS", adquisición Mercado Público ID: 2490-45-LP26.

30 JUL 2026



LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS”
ID. 2490-45-LR26

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 15 de julio de 2026.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y realiza el presente Informe de Evaluación de la licitación pública denominada “SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS” ID. 2490-45-LR26. Mediante Decreto Alcaldicio Ex. N° 819 de fecha 25 de mayo de 2026, se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a licitación y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 25 de junio de 2026 presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 EMPRESAS QUE OFERTARON EN EL PORTAL

N°	OFERENTE	RUT
1	ACCION RESTAURA SPA.	76.706.342-3
2	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	76.808.385-1
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	76.122.941-9
4	HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA	
5	TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (TAC SPA)	77.549.935-4
6	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	76.769.358-3

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	ACCION RESTAURA	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA	TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA	VICHUQUEN SERVICIOS SPA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACION DEL PROPONENTE Y ACEPTACION DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 2: DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO DECLARACIÓN “PROGRAMA DE INTEGRIDAD”	x	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 3: OFERTA ECONOMICA CON VALOR MENSUAL POR 24 MESES Y LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS SERVICIOS EVENTUALES	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Nota: ✓: Cumple; x: No cumple; -: No aplica



1.3 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentados por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	ACCION RESTAURA SPA.	76.706.342-3
2	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	76.808.385-1
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	76.122.941-9
4	HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA	
5	TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (TAC SPA)	77.549.935-4
6	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	76.769.358-3

2. COMISIÓN EVALUADORA

El Decreto Alcaldicio Ex. N° 819 de fecha 25 de mayo de 2026, establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, constituyéndose con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública y está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
EDGARDO GAETE ASTUDILLO		DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
ALEJANDRA COFRÉ SEGOVIA		DIRECCIÓN DE OBRAS
JERONIMO DEICHLER PORCELLA		DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en los puntos 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, a objeto de determinar su admisibilidad para pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta en virtud de la facultad establecida para esta Comisión.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas
- Bases Técnicas
- Formularios 1, 2 y 3.
- Aclaraciones, y Respuestas a Consultas.
- Antecedentes presentados por oferentes
- Oferta económica de los oferentes
- Acta de Apertura Portal Mercado Público

4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los evaluadores en función del estudio y análisis de los antecedentes presentados por las empresas oferentes realizaron la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el punto 3 de las Bases Administrativas Especiales, los cuales se detallan a continuación:



CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																																				
1.- OFERTA ECONÓMICA	80%	1.- VALOR SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS (80%). La evaluación de este criterio se realizará considerando las ofertas planteadas a través del Formulario N°3, punto N°1, "Valor Total Servicio por los 24 meses", impuestos incluidos, de acuerdo a la siguiente fórmula: Mejor Oferta Económica * 100 * 80% Oferta a Evaluar																																				
		2.- LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS PARA SERVICIOS EVENTUALES (20%). La evaluación de este criterio se realizará considerando la oferta realizada a través de Formulario N°3, punto N°2 "Listado de Precios Unitarios para Servicios Eventuales", donde cada una de las partidas a ofertar tiene una ponderación, de acuerdo a lo siguiente: <table><tr><th colspan="2">TIPO SERVICIO</th><th colspan="2">ALTURA</th></tr><tr><th></th><th></th><th>HASTA 5 MTS</th><th>SOBRE 5 MTS</th></tr><tr><td>M²</td><td>Borrado de Grafitis y/o rayados con hidroarenado</td><td>10%</td><td>5%</td></tr><tr><td>Unidad</td><td>Retiro de propaganda política (palomas)</td><td>3%</td><td>No aplica</td></tr><tr><td>M²</td><td>Sellado con antigrafitis de sacrificio</td><td>5%</td><td>5%</td></tr><tr><td>M²</td><td>Aplicación de Texturizado</td><td>2%</td><td>1%</td></tr><tr><td>M²</td><td>Aplicación pintura 1 color</td><td>30%</td><td>15%</td></tr><tr><td>M²</td><td>Aplicación pintura 2 colores o más</td><td>10%</td><td>5%</td></tr><tr><td>M²</td><td>Limpieza con técnica Wet Blasting</td><td>5%</td><td>4%</td></tr></table>	TIPO SERVICIO		ALTURA				HASTA 5 MTS	SOBRE 5 MTS	M²	Borrado de Grafitis y/o rayados con hidroarenado	10%	5%	Unidad	Retiro de propaganda política (palomas)	3%	No aplica	M²	Sellado con antigrafitis de sacrificio	5%	5%	M²	Aplicación de Texturizado	2%	1%	M²	Aplicación pintura 1 color	30%	15%	M²	Aplicación pintura 2 colores o más	10%	5%	M²	Limpieza con técnica Wet Blasting	5%	4%
		TIPO SERVICIO		ALTURA																																		
				HASTA 5 MTS	SOBRE 5 MTS																																	
		M²	Borrado de Grafitis y/o rayados con hidroarenado	10%	5%																																	
Unidad	Retiro de propaganda política (palomas)	3%	No aplica																																			
M²	Sellado con antigrafitis de sacrificio	5%	5%																																			
M²	Aplicación de Texturizado	2%	1%																																			
M²	Aplicación pintura 1 color	30%	15%																																			
M²	Aplicación pintura 2 colores o más	10%	5%																																			
M²	Limpieza con técnica Wet Blasting	5%	4%																																			
El cálculo del puntaje se realizará aplicando la siguiente fórmula: ((Oferta Menor Valor * 100) * pond. del ítem) * 20% Oferta a Evaluar																																						
TOTAL PUNTAJE (PUNTAJE 1 + PUNTAJE 2) * 80%																																						
2.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE	17%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 siempre que estas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el Punto N°2 Letra B apartado 1. de las presentes bases. Estas serán evaluadas como a continuación se detallan: <table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Acredita 5 experiencias</td><td>100 * 17%</td></tr><tr><td>Acredita 4 experiencias</td><td>80 * 17%</td></tr><tr><td>Acredita 3 experiencias</td><td>60 * 17%</td></tr><tr><td>Acredita 2 experiencias</td><td>40 * 17%</td></tr><tr><td>Acredita 1 experiencia</td><td>20 * 17%</td></tr><tr><td>No acredita experiencia</td><td>0</td></tr></table>	CRITERIO	PUNTAJE	Acredita 5 experiencias	100 * 17%	Acredita 4 experiencias	80 * 17%	Acredita 3 experiencias	60 * 17%	Acredita 2 experiencias	40 * 17%	Acredita 1 experiencia	20 * 17%	No acredita experiencia	0																						
CRITERIO	PUNTAJE																																					
Acredita 5 experiencias	100 * 17%																																					
Acredita 4 experiencias	80 * 17%																																					
Acredita 3 experiencias	60 * 17%																																					
Acredita 2 experiencias	40 * 17%																																					
Acredita 1 experiencia	20 * 17%																																					
No acredita experiencia	0																																					
3.- PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Se evaluará si el oferente lo declarado por el oferente en el Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente: <table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 * 2%</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0</td></tr></table>	CRITERIO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 * 2%	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0																														
CRITERIO	PUNTAJE																																					
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 * 2%																																					
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0																																					
4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td><td>100 * 1%</td></tr><tr><td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o antecedentes complementarios que aclaren o ilustren de mejor forma la oferta; y/o se efectúan consultas y/o se solicitan aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados por el oferente.</td><td>0</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o antecedentes complementarios que aclaren o ilustren de mejor forma la oferta; y/o se efectúan consultas y/o se solicitan aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados por el oferente.	0																														
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																																					
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%																																					
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o antecedentes complementarios que aclaren o ilustren de mejor forma la oferta; y/o se efectúan consultas y/o se solicitan aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados por el oferente.	0																																					



CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN										
5.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses.										
		De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:										
		<table><thead><tr><th>DETALLE</th><th>PTS DE DESCUENTO</th><th>PUNTAJE MÁXIMO A DESCONTAR</th></tr></thead><tbody><tr><td>Por cada multa registrada</td><td>- 0.5</td><td rowspan="2">- 20</td></tr><tr><td>Por cada término anticipado de contrato</td><td>- 10</td></tr></tbody></table>			DETALLE	PTS DE DESCUENTO	PUNTAJE MÁXIMO A DESCONTAR	Por cada multa registrada	- 0.5	- 20	Por cada término anticipado de contrato	- 10
		DETALLE	PTS DE DESCUENTO	PUNTAJE MÁXIMO A DESCONTAR								
Por cada multa registrada	- 0.5	- 20										
Por cada término anticipado de contrato	- 10											
PUNTAJE FINAL = (puntaje 1 + puntaje 2 + puntaje 3 + puntaje 4) – puntaje 5												

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

5.1 OFERTA ECONÓMICA (80%)

La evaluación se realizó en consideración a la oferta económica informada en FORMULARIO N° 3 "CARTA OFERTA", generándose el siguiente resultado:

Nombre de Empresa	Puntaje A (80%)	Puntaje B (20%)	Total Puntaje	Pje. Ponderado
ACCION RESTAURA SPA.	64,99	13,68668	78,68	62,94
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	73,11	17,88000	90,99	72,79
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	59,66	7,77945	67,44	53,95
HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA	73,26	6,89586	80,16	64,13
TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (TAC SPA)	80,00	1,41520	81,42	65,13
VICHUQUEN SERVICIOS SPA	64,06	12,85450	76,92	61,53

Nombre de Empresa	VALOR OFERTA IMPUESTO INCLUIDO	Puntaje A (80%)	Puntaje B (20%)	Total Puntaje	Pje. Ponderado
ACCION RESTAURA SPA.	\$385.560.000	64,99	13,68668	78,68	62,94
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	\$342.720.000	73,11	17,88000	90,99	72,79
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	\$420.000.000	59,66	7,77945	67,44	53,95
HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA	\$342.020.280	73,26	6,89586	80,16	64,13
TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (TAC SPA)	\$313.217.520	80,00	1,41520	81,42	65,13
VICHUQUEN SERVICIOS SPA	\$391.140.624	64,06	12,85450	76,92	61,53



5.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (17%)

Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N° 2 siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2.B.1 de las presentes bases.

Estas serán evaluadas de acuerdo a lo reportado por las empresas, obteniendo lo siguiente:

OFERENTE	N° Experiencias Declaradas	Detalle Experiencias	Observaciones	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (10%)
ACCION RESTAURA SPA.	6/10	"Revitalización de Subcentros y Ejes Metropolitanos, Tramo N°2" San Miguel – La Cisterna.	cumple	100,00	17,00
		"Revitalización de Subcentros y Ejes Metropolitanos, Tramo 5" Maipú	cumple		
		"Trabajos de Limpieza Restauración conservativa de estatuas de plaza de armas, comuna de San Felipe"	cumple		
		"Proyecto de Emergencia: Intervención Reversible de la Fachada del Edificio de Correos de Chile", Santiago	Obra ejecutada no corresponde a pintura exterior o borrado de grafitis		
		"Reparación de fachada Comunidad Francia, Providencia N°385"	cumple		
		"Reparación de fachada Comunidad Lota N°2216", Providencia	Obra ejecutada no corresponde a BNUP		
		"Proyecto Casa Luisa Ariztia"	cumple		
		"Obras de Conservación Museo Nacional Bellas Artes"	Obra ejecutada no corresponde a pintura de muros en BNUP		
		"Restauración y Conservación de Fachadas Edificio Moreno"	No adjunta certificado del mandante indicando estado de avance de mínimo 30%		
		"Pintura Fachada", Colegio Médico de Chile	cumple		
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	7/8	Borrado de muros y grafitis de la comuna, Providencia	cumple	100,00	17,00
		Borrado pintura exteriores, Providencia	cumple		
		Borrado de muros enero y febrero 2024, muros de la comuna Providencia	cumple		
		Conservación INBA, incluye pintura de fachada	Obra ejecutada no corresponde a BNUP		



		Mobiliario Vitacura, incluye pintura en BNUP	cumple		
		Borrado de muros y grafitis, Providencia	cumple		
		Recuperación Café Literario Parque Balmaceda	cumple		
		Columnas papales, pintura 12 columnas	cumple		
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	1/2	Pintura de fachada edificio Alejandro Valdés 2517	Obra ejecutada no corresponde a pintura en BNUP	20,00	3,40
		Pintura Estación Santa Rosa Línea 4-A	cumple		
HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA	0/5	Habilitación boxes CESFAM Apoquindo, Las Condes	Obra ejecutada no corresponde a pintura exterior o borrado de grafitis en BNUP	0,00	0,00
		Servicio de mano de obra para las mantenciones, reparaciones menores y actividades afines en inmuebles municipales, de salud y educación, Vitacura	No adjunta certificado del mandante indicando estado de avance de mínimo 30%		
		Obras de remodelación unidad atención primaria oftalmológica, Vitacura	Obra ejecutada no corresponde a pintura exterior o borrado de grafitis en BNUP		
		Obras civiles para habilitación programa inclusión edificio Vitacentro, Vitacura	Obra ejecutada no corresponde a pintura exterior o borrado de grafitis en BNUP		
		Mantenciones en dependencia municipal, Vitacura	Obra ejecutada no corresponde a pintura exterior o borrado de grafitis en BNUP		
TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (TAC SPA)	0/1	Arriendo del servicio vehicular para mantención municipal pintura, La Florida	Obra ejecutada no corresponde a pintura exterior o borrado de grafitis en BNUP	0,00	0,00
VICHUQUEN SERVICIOS SPA	3/5	Servicio de desmanche y otros en la comuna de Ñuñoa	cumple	60,00	10,20
		Pintura y limpieza de fachada zona cero, Providencia	cumple		
		Servicio de borrado de muros y otros, Providencia	cumple		
		Mantención de pintura para jardines infantiles de la región de Tarapacá, Junji	No cumple monto mínimo exigido por contrato		



		Servicio de mantención y atención de emergencias de infraestructura, sanitarias y eléctricas para establecimientos educacionales y jardines infantiles del servicio local de educación pública Del Pino	Obra ejecutada no corresponde a pintura exterior o borrado de grafitis en BNUP		
--	--	---	--	--	--

5.3 CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)

La evaluación se realizó en consideración la declaración del oferente, copia del programa y documento que acredite la notificación a su personal, conforme a lo indicado en el punto 2.B.2 de las presentes bases, generándose el siguiente resultado:

OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (2%)
ACCION RESTAURA SPA.	NO	0,00	0,00
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	SI	100,00	2,00
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	SI	100,00	2,00
HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA	SI	100,00	2,00
TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (TAC SPA)	SI	100,00	2,00
VICHUQUEN SERVICIOS SPA	SI	100,00	2,00

ACCION RESTAURA SPA., presenta el Programa, pero no el documento que acredite la notificación a su personal.

5.4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

La evaluación se realizó en consideración a la entrega de los requisitos formales del oferente, generándose el siguiente resultado:

OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
ACCION RESTAURA SPA.	SI	100,00	1,00
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	SI	100,00	1,00
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	SI	100,00	1,00
HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA	SI	100,00	1,00
TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (TAC SPA)	SI	100,00	1,00
VICHUQUEN SERVICIOS SPA	SI	100,00	1,00

5.4 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Conforme a la revisión de los antecedentes de los oferentes en la Plataforma Chile Proveedores en cuanto a la información proporcionada por el "Historial de Comportamiento Contractual" se obtuvo el siguiente resultado:



N°	OFERENTE	N° MULTAS	MOTIVO	EMPRESA	OC	PUNTAJE A DESCONTAR
1	ACCION RESTAURA SPA.	1	Multa por atraso en la entrega de las obras.	Municipalidad de Providencia	2490-306-SE24	-0,5
2	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	0	-	-	-	-
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	0	-	-	-	-
4	HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA	0	-	-	-	-
5	TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (TAC SPA)	0	-	-	-	-
6	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	0	Término anticipado por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato	INDAP	1126-38-SE-25	-10

6. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE A DESCONTAR	PUNTAJE TOTAL
ACCION RESTAURA SPA.	62,94	17,00	0,00	1,00	-0,5	80,44
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	72,79	17,00	2,00	1,00	0,0	92,79
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	53,95	3,40	2,00	1,00	0,0	60,35
HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA	64,13	0,00	2,00	1,00	0,0	67,13
TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (TAC SPA)	65,13	0,00	2,00	1,00	0,0	68,13
VICHUQUEN SERVICIOS SPA	61,53	10,20	2,00	1,00	-10,00	64,73

7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Con respecto al análisis y evaluación de las ofertas recibidas para la licitación pública denominada: **"SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS" ID. 2490-45-LR26.**, es posible señalar que:

En relación a la conveniencia de adjudicar podemos señalar que la Empresa **ADEL CONSTRUCCIONES SPA.** cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas.

- Económica: La oferta total está bajo el monto referencial informado.
- Técnica: Se ajusta a los parámetros indicados en las bases respectivas.

8. RESOLUCIÓN

De acuerdo con los documentos y antecedentes tenidos a la vista y que conforman la licitación pública denominada **"SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS"** identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID: **2490-45-LR26**, la Comisión Evaluadora después de haber



estudiado, analizado y evaluado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar -salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

Razón Social	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
Rut	76.808.385-1
Monto Total del Contrato	\$342.720.000 IMPUESTOS INCLUIDOS
Plazo Ejecución	24 MESES

En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:

EDGARDO GAETE ASTUDILLO

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO,
ORNATO Y MANTENCIÓN.

ALEJANDRA COFRÉ SEGOVIA

DIRECCIÓN DE OBRAS

VERONIMO DEICHLER PORCELLA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Nombre Empresa	RUT
1 ACCION RESTAURA SPA	76.706.342-3
2 ADEL CONSTRUCCIONES SPA	76.808.385-1
3 INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	76.122.941-9
4 HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA	
5 TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (TAC SPA)	77.549.935-4
6 VICHUQUEN SERVICIOS SPA	76.769.358-3

CRITERIO

1 OFERTA ECONOMICA

80%

A Valor total del contrato

80%

Puntaje A: (Oferta Menor Valor * 100) * 80
Oferta a Evaluar

Nombre Empresa	Oferta MENSUAL IVA incluido	Mejor Oferta	Puntaje A Empresa
1 ACCION RESTAURA SPA	\$ 385.560.000	\$ 313.217.520	64,99
2 ADEL CONSTRUCCIONES SPA	\$ 342.720.000		73,11
3 INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	\$ 420.000.000		59,66
4 HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA	\$ 342.020.280		73,26
5 TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (TAC SPA)	\$ 313.217.520		80,00
6 VICHUQUEN SERVICIOS SPA	\$ 391.140.624		64,06

B Listado de Precios Unitarios

20%

Puntaje B: $\sum$ (Puntajes por cada ítem) * 20%

Puntaje por cada ítem "xy" =
(Mejor Valor Unitario Total
(Oferta Valor Unitario Total (del Ofertante en evaluación)) = POND

DETALLE DE LOS SERVICIOS EN RAZÓN DE PRECIO UNITARIO		ACCION RESTAURA SPA		ADEL CONSTRUCCIONES SPA		ING Y CONST PALERMO LTDA		HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA		TRANSP ALLENDE CANTO SPA		VICHUQUEN SERVICIOS SPA		Precio MINIMO Neto ALTURA < 6m.
		Precio Unitario Neto ALTURA < 6m.	Precio Unitario Neto ALTURA > 6m.	Precio Unitario Neto ALTURA < 6m.	Precio Unitario Neto ALTURA > 6m.	Precio Unitario Neto ALTURA < 6m.	Precio Unitario Neto ALTURA > 6m.	Precio Unitario Neto ALTURA < 6m.	Precio Unitario Neto ALTURA > 6m.	Precio Unitario Neto ALTURA < 6m.	Precio Unitario Neto ALTURA > 6m.	Precio Unitario Neto ALTURA < 6m.	Precio Unitario Neto ALTURA > 6m.	
1 Borrado grafías y/o rayados con hidroarenado		\$ 4.500	\$ 7.900	\$ 5.000	\$ 1	\$ 7.000	\$ 7.000	\$ 7.000	\$ 7.500	\$ 35.000	\$ 50.000	\$ 3.200	\$ 5.000	\$ 3.200
2 Retiro propaganda política (palomas)		\$ 1		\$ 1		\$ 1.000		\$ 1		\$ 10.000		\$ 1.100		\$ 1
3 Sellado con antigrafitis de sacrificio		\$ 4.500	\$ 7.900	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 7.000	\$ 7.500	\$ 35.000	\$ 50.000	\$ 4.200	\$ 6.900	\$ 4.200
4 Aplicación de texturizado		\$ 5.900	\$ 9.900	\$ 3.500	\$ 1	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.500	\$ 9.000	\$ 35.000	\$ 50.000	\$ 4.200	\$ 5.000	\$ 3.500
5 Aplicación pintura 1 color		\$ 2.200	\$ 3.990	\$ 2.500	\$ 1.000	\$ 4.500	\$ 4.500	\$ 6.500	\$ 7.000	\$ 20.000	\$ 40.000	\$ 2.500	\$ 3.500	\$ 2.700
6 Aplicación pintura 2 colores o más		\$ 2.200	\$ 4.990	\$ 2.500	\$ 1.000	\$ 4.500	\$ 4.500	\$ 6.500	\$ 7.000	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 3.500	\$ 3.900	\$ 2.200
7 Limpieza con técnica Wet Blasting		\$ 5.500	\$ 8.000	\$ 5.000	\$ 1	\$ 7.000	\$ 7.000	\$ 8.000	\$ 8.500	\$ 85.000	\$ 100.000	\$ 4.300	\$ 6.800	\$ 4.300
	$\sum$			\$ 67.481	\$ 8.003		\$ 39.000		\$ 46.500		\$ 340.000		\$ 31.100	

DETALLE DE LOS SERVICIOS EN RAZÓN DE PRECIO UNITARIO		Ponderación ALTURA < 6m.	Ponderación ALTURA > 6m.	ACCION RESTAURA SPA		ADEL CONSTRUCCIONES SPA		ING Y CONST PALERMO LTDA		HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA		TRANSP ALLENDE CANTO SPA		VICHUQUEN SERVICIOS SPA	
				Pje. Altura < 5m	Pje. Altura > 5m	Pje. Altura < 5m	Pje. Altura > 5m	Pje. Altura < 5m	Pje. Altura > 5m	Pje. Altura < 5m	Pje. Altura > 5m	Pje. Altura < 5m	Pje. Altura > 5m	Pje. Altura < 5m	Pje. Altura > 5m
1 Borrado grafías y/o rayados con hidroarenado	10%	5%		0,07111	0,00001	0,06400	0,05000	0,04571	0,00001	0,04571	0,00001	0,00914	0,00000	0,10000	0,00001
2 Retiro propaganda política (palomas)	3%	No aplica		0,03000		0,03000		0,00003		0,03000		0,00000		0,00003	
3 Sellado con antigrafitis de sacrificio	5%	5%		0,04667	0,03797	0,03500	0,05000	0,02625	0,03750	0,03000	0,04000	0,00600	0,00600	0,05000	0,04348
4 Aplicación de texturizado	2%	1%		0,01186	0,00000	0,02000	0,01000	0,00875	0,00000	0,00824	0,00000	0,00200	0,00000	0,01667	0,00000
5 Aplicación pintura 1 color	30%	15%		0,30000	0,03759	0,26400	0,15000	0,14667	0,03333	0,10154	0,02143	0,03300	0,00375	0,26400	0,04286
6 Aplicación pintura 2 colores o más	10%	5%		0,10000	0,01002	0,08800	0,05000	0,04889	0,01111	0,03385	0,00714	0,00733	0,00100	0,06286	0,01282
7 Limpieza con técnica Wet Blasting	5%	4%		0,03909	0,00001	0,04300	0,04000	0,03071	0,00001	0,02688	0,00000	0,00253	0,00000	0,05000	0,00001
	65%	35%		0,68433		0,89400		0,38897		0,34479		0,07076		0,64072	
			20%	13,68668		17,88000		7,77945		6,89586		1,41520		12,85450	

TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONOMICA:

(PUNTAJE A + PUNTAJE B) * 80%

Nombre de Empresa	Puntaje A (80%)	Puntaje B (20%)	Total Puntaje	Pje. Ponderado
1 ACCION RESTAURA SPA	64,99	13,68668	78,68	62,94
2 ADEL CONSTRUCCIONES SPA	73,11	17,88000	90,99	72,79
3 INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	59,66	7,77945	67,44	53,95
4 HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA	73,26	6,89586	80,16	64,13
5 TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (TAC SPA)	80,00	1,41520	81,42	65,13
6 VICHUQUEN SERVICIOS SPA	64,06	12,85450	76,92	61,53

2 EXPERIENCIA OFERENTE

17%

EXPERIENCIA DEBIDAMENTE ACREDITADA	PUNTAJE
Acredita correctamente 5 o más contratos	100 puntos
Acredita correctamente 4 contratos	80 puntos
Acredita correctamente 3 contratos	60 puntos
Acredita correctamente 2 contratos	40 puntos
Acredita correctamente 1 contrato	20 puntos
No acredita correctamente ninguna experiencia	0 puntos

TOTAL PUNTAJE 2. CONTRATOS ACREDITADOS
Puntaje obtenido en tabla x 8%

Nombre de la Empresa	Puntaje	Puntaje Ponderado
1 ACCION RESTAURA SPA.	100	17
2 ADEL CONSTRUCCIONES SPA	100	17
3 INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	20	3,4
4 HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA	0	0
5 TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (TAC SPA)	0	0
6 VICHUQUEN SERVICIOS SPA	60	10,2

Alejandra Coiro
6
7
1
0
0
3

3 Programas de Integridad por parte de los proveedores 2%

DETALLE	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100/2%
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	0 puntos

Nombre de Empresa	Puntaje	Puntaje Ponderado
1 ACCION RESTAURA SPA.	0	0
2 ADEL CONSTRUCCIONES SPA	100	2
3 INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	100	2
4 HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA	100	2
5 TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (TAC SPA)	100	2
6 VICHUQUEN SERVICIOS SPA	100	2

4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 1%

DESCRIPCIÓN	TOTAL PUNTAJE 3
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar ampliaciones adicionales vía adicionales	100 * 1%
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas	0

Nombre de Empresa	Puntaje	Puntaje Ponderado
1 ACCION RESTAURA SPA.	100	1
2 ADEL CONSTRUCCIONES SPA	100	1
3 INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	100	1
4 HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA	100	1
5 TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (TAC SPA)	100	1
6 VICHUQUEN SERVICIOS SPA	100	1

5 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Nombre de Empresa	Multas	Terminos Anticipados	Descuento
1 ACCION RESTAURA SPA.	1	0	-0,5
2 ADEL CONSTRUCCIONES SPA	0	0	0
3 INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	0	0	0
4 HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA	0	0	0
5 TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (TAC SPA)	0	0	0
6 VICHUQUEN SERVICIOS SPA	0	1	-10

Multas	-0,5
Termino anticipado	-10

RESUMEN EVALUACION

Nombre de Empresa	1) Oferta Económica	2) Experiencia del Oferente	3) PROG. INTEGRIDAD	4) C.R.F.	5) Desc. C.C	Total Puntaje
1 ACCION RESTAURA SPA.	62,94	17,00	0	1	-0,50	80,44
2 ADEL CONSTRUCCIONES SPA	72,79	17,00	2	1	0,00	92,79
3 INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	53,95	3,40	2	1	0,00	60,35
4 HUMBERTO ZAMORANO ALIAGA	64,13	0,00	2	1	0,00	67,13
5 TRANSPORTES ALLENDE CANTO SPA (TAC SPA)	65,13	0,00	2	1	0,00	68,13
6 VICHUQUEN SERVICIOS SPA	61,53	10,20	2	1	-10,00	64,73



Providencia
Valle Buena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
FORMATO VALIDO PARA CUENTAS TODOS LOS SUBTITULOS A EXCEPCION DEL SUBTITULO 31

N° REGISTRO	204 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	27-07-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS"

IMPUTACIÓN DEL GASTO		CUENTA PRESUPUESTARIA	X	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA
CUENTA	2152208001020003 - Limpieza de Monumentos, Muros y Otros			
SP	2	CR	13 03 01 - Aseo	
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO		2026		
MONTO TOTAL CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO		\$ 325.287.000		
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA (OBLIGADO + PREOBLIGADO)		\$ 227.377.000		
MONTO COMPROMETIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO		\$ 60.000.000		
SALDO FINAL		\$ 37.910.000		
MONTO OFERTADO:		\$ 342.720.000 Iva incluido		
SERVICIOS EVENTUALES A PRECIOS UNITARIOS		\$ 50.000.000 Iva incluido		
PRE-OBLIGACIÓN	5	-	612	

INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)				
DIRECCIÓN SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL			
N° MEMORÁNDUM	12.745	FECHA	20-07-2026	
EMPRESA	ADEL CONSTRUCCIONES SPA		RUT	76.808.385-1
EN UTP	SI	NO	X	
CONTRATISTA	ADEL CONSTRUCCIONES SPA		RUT	
PLAZO DEL CONTRATO	24 MESES	LÍNEA PAC	262	- 2026
MONTO TRANSACCIÓN	\$ 392.720.000	MONEDA	PESOS CHILENOS	
% AUMENTO DE CONTRATO	HASTA 30% DEL VALOR DEL CONTRATO			
FINANCIAMIENTO AÑO 2026	\$ 60.000.000			
FINANCIAMIENTO AÑO 2027	\$ 196.360.000	incluye servicios eventuales		
FINANCIAMIENTO AÑO 2028	\$ 136.360.000	incluye servicios eventuales		

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS
CARGO	DIRECTORA SECPLA
FIRMA	

RVQ / MMD /





FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
RUT	:	76.808.385-1
DIRECCIÓN	:	RIQUELME 2026. SAN RAMON
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	EMPRESA EN UN DIA.
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	SPA
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	PATRICIA CACERES
REPRESENTANTE LEGAL	:	PATRICIA CACERES
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	INDEFINIDA

C. ACEPTACIÓN DE BASES



Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de



contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".



FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°2
(ANEXO TÉCNICO)

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	:	"SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.808.385-1

A través del cual el oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2019 en adelante, en servicios similares, para lo cual se aceptarán solamente servicios ejecutados en el Bien Nacional de Uso Público (en adelante BNUP), cuyo monto por contrato sea igual o superior a \$15.000.000.- impuesto incluido y cuyo objetivo diga relación con cualquiera de los siguientes:

- Servicio de borrado de grafitis.
- Servicio de pintura de muros exterior o fachadas.

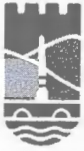
MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	VIGENCIA: FECHA DE INICIO Y FECHA DE TÉRMINO	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
Municipalidad de Providencia	Borrado de muros y grafitis de la comuna	\$168.000.000	2019 a 2021	Contrato y facturas
Municipalidad de Providencia	Borrado pintura exteriores	\$20.000.000	2020	Orden de compra y factura
Municipalidad de Providencia	Borrado de muros enero y febrero de 2024, muros de la comuna	\$29.000.000	2024	Orden de compra y facturas
Municipalidad de Providencia	Conservación Inba, incluye pintura de fachada se adjunta fotos de trabajo	\$800.000.000	2024-2025	Contrato, decreto de recepción final e itemizado
Municipalidad de Vitacura	Mobiliario Vitacura, incluye pintura en BNUP	\$200.000.000	2021-2025	Contrato, ordenes de trabajo y facturas
Municipalidad de Providencia	Borrado de Muros y grafitis	\$370.000.000	2024-2026	Orden de compra, Contrato y facturas
Municipalidad de Providencia	Recuperación Café Literario Parque Balmaceda, incluye obra extraordinaria que repara la fachada del Café	\$1.300.000.000	2025	Contrato, Decreto de recepción Provisoria e itemizado de las Obras extraordinarias
Municipalidad de Providencia	Columnas papales, incluye pintura de las 12 columnas	\$58.000.000	2026	Decreto de recepción Provisoria y orden de compra

Para obtener el puntaje máximo en este criterio de evaluación, basta con que el oferente declare y acredite correctamente 5 contratos, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10



experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PATRICIA CACERES REPRESENTANTE ADEL CONSTRUCCIONES SPA
Nombre del oferente	ADEL CONSTRUCCIONES SPA 76.808.385-1
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	20-06-2026



DECLARACION PROGRAMA INTEGRIDAD
ANEXO TECNICO

LICITACIÓN	"SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

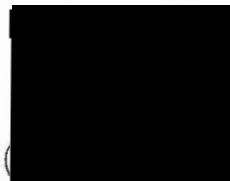
Yo, PATRICIA ANDREA CACERES FERNANDEZ, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en RIQUELME 2026, Comuna de SAN RAMÓN, en representación de ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 76.808.385-1, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación del "**SERVICIO DE BORRADO DE GRAFITIS, RETIRO DE LETREROS Y OTROS**", declaro bajo juramento que:

Mi representada **Sí** posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

****A fin de comprobar su declaración y para obtener el puntaje respectivo, se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal ****

****En caso de no adjuntar alguno de los documentos solicitados no se otorgará el puntaje asignado a este ítem****.

Providencia, 24 de Junio de 2026



PATRICIA CACERES FERNANDEZ
REPRESENTANTO LEGAL
ADEL CONSTRUCCIONES SPA

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.



ADELconstruccion.es.com

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ADEL CONSTRUCCIONES SPA

I. Contexto:

ADEL CONSTRUCCIONES SPA se encuentra comprometida con el desarrollo e implementación de buenas prácticas en materias de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción.

La integridad es fundamental en la estructura de la empresa.

Considerando lo anterior y teniendo presente que las leyes y normas de nuestro país son el mínimo para el comportamiento ético, se reconoce la importancia de promover una cultura de integridad que permita a los trabajadores, supervisores y representantes realizar una labor transparente.

De acuerdo a lo anterior, se ha desarrollado la presente Política de Integridad

Los objetivos de la Política de Integridad son los siguientes:

- Estructurar el Sistema de Integridad.
- Establecer principios, procedimientos y herramientas que permitan enfrentar adecuadamente situaciones que atenten contra la integridad y que estas sean conocidas por todos.
- Promover una cultura de integridad entre los trabajadores, supervisores y representantes facilitando el conocimiento.
- Contribuir a fomentar la confianza y transparencia en los trabajos que se realizan.
- Velar por participación de trabajadores para alcanzar el éxito de las medidas adoptadas.

II. ¿Qué es la Integridad?

En ADEL CONSTRUCCIONES SPA se entenderá por Integridad al conjunto de valores éticos y aspectos legales que orientan el correcto e imparcial comportamiento de los trabajadores, supervisores y representantes contribuyendo a la lucha contra la corrupción.

III. ¿Qué es el Sistema de Integridad?

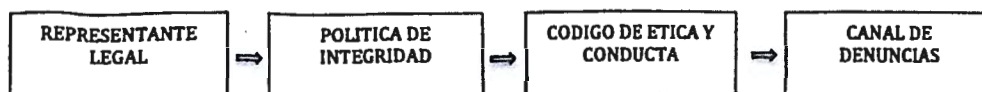
Es el conjunto de normas, procedimientos, herramientas e iniciativas destinadas a promover y reforzar la integridad de cada uno de trabajadores, supervisores y representantes de la empresa, permitiendo disminuir los riesgos de corrupción en todos los niveles y procesos.

IV. Mecanismos de Implementación:

1. **Normativa:** Se establecerán reglas formales para implementar el Sistema de Integridad, así como para orientar el comportamiento íntegro de los trabajadores, teniendo presente los mecanismos de detección y monitoreo del Sistema.

Sus elementos mínimos son:

- Política de Integridad.
 - Código de Ética y de Conducta.
 - Formularios de Denuncias.
2. **Estructura:** El documento guía del Sistema de Integridad en ADEL CONSTRUCCIONES SPA es la Política de Integridad, de la cual se desprenden los distintos responsables de su cumplimiento, así como los canales de denuncias, de acuerdo al siguiente esquema:



3. Responsables:

Representante Legal: Persona que aprueba las Políticas, Procedimientos e Instructivos que configuran el Sistema de Integridad. Debe ser un ejemplo de comportamiento íntegro para el resto de los trabajadores.

4 Formación:

Tiene como propósito llevar a cabo iniciativas para desarrollar y fortalecer el comportamiento íntegro del personal de la empresa. Estará compuesta por Campañas de Difusión que son acciones periódicas que permitan comunicar el objetivo y principales herramientas del Sistema de Integridad, a fin de generar un impacto positivo con miras a impulsar una cultura de integridad.

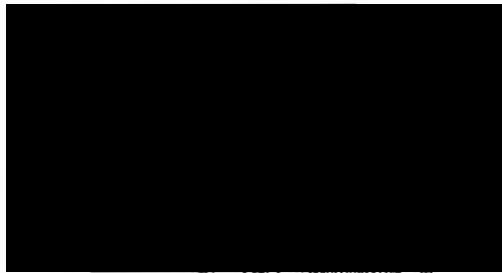
5. Coordinación:

Corresponderá que el Sistema de Integridad se vincule y coordine con Gestión de Riesgos.

Por otra parte, en ADEL CONSTRUCCIONES SPA existen distintos Canales de Denuncias y/o Reclamos, por tal motivo, es fundamental una adecuada comunicación entre los responsables, levantando las alertas que permitan el funcionamiento.

Estos canales son:

- Formulario de Denuncias Éticas.
- Formulario de Denuncias de Maltrato y Acoso Laboral y Sexual



ADEL CONSTRUCCIONES SPA
ADELCONSTRUCCIONES

Santiago, 28 de Marzo de 2025



CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA ADEL CONSTRUCCIONES SPA

PRESENTACION

El presente Código de Ética tiene por objeto dar a conocer los valores ADEL CONSTRUCCIONES SPA, representados por el Diálogo, el Respeto, la Colaboración, la Excelencia y la Transparencia, como guía orientadora.

Se debe considerar que este Código de Ética no garantizará por sí solo, un actuar ético, sino se requiere de una mejora continua, un trabajo colaborativo de todos los trabajadores.

INTRODUCCION

El Código de Ética tiene como objetivo comunicar y poner en práctica los estándares éticos y valóricos que guían y orientan el quehacer de ADEL CONSTRUCCIONES SPA

Este Código de Ética está dirigido a todos los trabajadores de ADEL CONSTRUCCIONES SPA, independientemente de la calidad jurídica o jerarquía de éste. De esa forma, se contará con un instrumento que permite promover estándares éticos y contar con un marco común de conducta para todo el personal y jefaturas. Por lo anteriormente descrito se espera que el presente código ayude a mantener el buen clima laboral, al promover de manera explícita obligaciones y derechos comunes, fomentando un ambiente de respeto e igualdad.

1.- MISION

La gestión ADEL CONSTRUCCIONES SPA, se guía a partir de su Misión: "Entregar un servicio eficiente y de excelencia a nuestros clientes"

2.- VALORES

Los valores deben conocerlos y respetarlos.

- Excelencia: Promover un desempeño ejemplar de las tareas encomendadas, considerando como pauta la eficacia, eficiencia, precisión, discreción, transparencia y responsabilidad, permitiendo así, dar cumplimiento efectivo.

- Transparencia: Explicitar el rol de cada persona en el servicio y las funciones que cumple, entregar información clara y fiable en los tiempos establecidos y no divulgar información reservada.

- Compromiso: Promocionar permanentemente la identificación del personal con la misión, valores y objetivos estratégicos, así como fomentar el desarrollo del desempeño laboral, tanto individual como en equipo, orientado hacia el logro de dichos objetivos.

Asimismo, la Institución reconoce la labor realizada por los trabajadores y les brinda un ambiente laboral con adecuadas condiciones, resguardando sus derechos y dándoles oportunidades de desarrollo.

- **Confianza:** Resguardamos un ambiente de trabajo grato y cordial, en el que cada miembro de la empresa realice sus tareas con responsabilidad y profesionalismo. De este modo, los trabajadores pueden sentirse cómodos y seguros, trabajando colaborativamente en un ambiente de respeto. La confianza es una consecuencia que se logra si actuamos de manera coherente y consistente, logrando así ser percibidos de manera creíble, segura y confiable

3.- COMPROMISO DE LA EMPRESA CON LOS TRABAJADORES:

a) **Relaciones de respeto entre trabajadores con la jefatura:** Nuestra empresa promueve el respeto entre todos sus integrantes. Tratamos a todos los trabajadores que se desempeñan en ADEL CONSTRUCCIONES SPA, con dignidad y respeto de una manera recíproca promoviendo un ambiente laboral saludable. Debiendo mantenerse el mismo trato y respeto sin importar la posición o cargo que se desarrolle en la empresa. Este valor también se extiende a las personas que nos prestan servicios externos.

b) **Promoción de ambientes saludables, de integridad y unidad:** Nuestros esfuerzos están enfocados a instaurar un ambiente de trabajo donde impere un trato digno, igualitario, sin prejuicios y en el que se valore la calidad y entrega del trabajo encomendado, promoviendo total desarrollo y felicidad de nuestros integrantes. Por lo tanto, nos adherimos a la participación, la integridad y la unidad de los trabajadores y rechazamos cualquier forma de discriminación basada en consideraciones tales como sexo, orientación sexual, raza, situación económica, creencias religiosas o de culto, creencias ideológicas y políticas, los atributos físicos, edad, entre otras.

c) **Promoción de ambientes de trabajo sin acoso sexual y laboral:** Nos oponemos a cualquier tipo de acoso sexual, entendiendo por este cualquier requerimiento de carácter sexual realizado por un hombre o mujer, no consentidos por el afectado. Asimismo, rechazamos cualquier conducta reiterada de agresión u hostigamiento laboral ejercida por la jefatura u otros compañeros de trabajo. Dichas conductas generan un ambiente de trabajo para los afectados intimidatorio y hostil afectando gravemente el clima laboral de la Dirección Administrativa. Ante esto nuestro compromiso es aplicar la normativa vigente ante estos hechos.

d) **Reconocimiento del buen desempeño del personal:** Reconocemos explícitamente el esfuerzo que implica un buen trabajo. Promovemos la calidad del trabajo llevado a cabo por nuestros integrantes.

d) **Comunicaciones internas transparentes:** Promovemos una comunicación transparente, directa y oportuna hacia quienes componen la Dirección Administrativa, en especial en cuanto a los objetivos de la empresa y la información de carácter laboral que pueda afectarles directamente como precisión de funciones, metas, cumplimiento de normativa, criterios de evaluación, entre otros.

4. COMPROMISO DE LOS TRABAJADORES CON LA EMPRESA

a) **Uso de bienes de la empresa:** Utilizamos debidamente los recursos que la empresa nos provee, por lo tanto, hacemos uso adecuado de ellos tratando de maximizar la eficiencia y eficacia de nuestra función jamás para el beneficio propio o de terceros, e instaremos las medidas tendientes a su cuidado, mantención y custodia, cuando ello corresponda.

b) **Uso de tiempo laboral y personal:** Evitamos ocupar parte de la jornada laboral en actividades de índole particular, tales como negocios, atención de trámites personales, estudios personales. Excepto aquellas situaciones previamente convenidas y autorizadas.

c) **Conflictos de intereses:** Como trabajadores evitaremos cualquier situación en que nos veamos, directa o indirectamente, beneficiados por un tercero, así como también aquellas situaciones que impliquen la posibilidad de beneficiar a otro, como asesorías, negociaciones u otras acciones que puedan constituir un trato preferencial real o aparente, particularmente cuando la relación con la contraparte haga presumir falta de independencia o imparcialidad.

En caso de que cualquier trabajador de la empresa, enfrente un conflicto de interés, deberá informar a la brevedad a su jefatura directa e inhabilitarse de la decisión o proceso en cuestión.

d) **Correcto uso de la información reservada:** Utilizamos con responsabilidad y reserva la información confidencial que nos sea asignada para el desarrollo de nuestras actividades, manteniendo la discreción interna.

5. COMPROMISO CON AQUELLOS QUE SE RELACIONA LA EMPRESA

a) **Presiones, regalos, pagos indebidos:** Como manera de mantener una imagen intachable no solicitamos o aceptamos regalos, invitaciones, favores o beneficios de cualquier tipo en el desarrollo de nuestras funciones. Para que nuestra toma de decisiones no se vea comprometida no aceptamos presiones indebidas, ni regalos, ni pagos por nuestros servicios que difieran de las remuneraciones propias de nuestro cargo.

b) **Promoción de la Transparencia y probidad:** La empresa rechaza cualquier acción tendiente a obtener indebidamente una ventaja o derecho. No solicitaremos ni aceptaremos recibir mayores derechos de los que le están señalados por razón de nuestro cargo, ni beneficio económico alguno para nosotros o un tercero para omitir un acto debido propio del cargo, o para ejecutar un acto con infracción a los deberes del mismo.

c) **Transparencia en la entrega de la información:** Como empresa nos comprometemos a mantener habilitados los canales de consulta con el fin de facilitar el acceso a la información.

d) **Trato igualitario y respetuoso:** Entregamos a todos los usuarios un trato deferente y respetuoso, no realizando distinciones de ningún tipo. Reforzaremos los procedimientos para poder otorgarles respuesta a sus requerimientos.

6. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Respetamos y cuidamos el medioambiente, a través de acciones que replicamos de manera constante. A modo de ejemplo, los trabajadores de esta empresa apagamos las luces de nuestras

oficinas o bodegas cuando no estén siendo utilizadas; al término de la jornada laboral, cerramos las llaves de agua y, si detectamos deficiencias, las informamos a nuestras jefaturas. En materia de reciclaje, nos comprometemos a utilizar contenedores de reciclaje ubicados en los espacios públicos, hacer la separación requerida para poder reciclar, esto es: papeles, cartón, envases plásticos, pilas, latas, vidrios, envases tetrapack, aceites comestibles, desechos orgánicos (frutas o verduras limpias) y celulares. Propenderemos a que los productos se mantengan en orden y siempre rotulados con su respectiva clasificación de peligrosidad, velando que estos sean lo menos dañinos para el medioambiente.

7. MECANISMO DE CONSULTAS Y PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS

Como mecanismo de consultas la empresa cuenta con un "PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS ETICAS", que se compone de:

1.- El trabajador que visualiza informa verbal o de forma escrita sobre los hechos ocurridos al supervisor o bien a la prevencionista de la empresa. En cualquier caso podrá enviar su denuncia al correo: [REDACTED]

2.- De forma inmediata se protegerá la integridad del trabajador, ya sea:

- Modificando turnos
- Separando espacios físicos
- Otras soluciones que protejan la integridad del afectado.

3.- En un plazo máximo de 3 días hábiles se comenzará con la investigación correspondiente, para ello se levantará la denuncia respectiva por escrito tanto del denunciante como del denunciado. Si existen trabajadores que presenciaron los hechos también se les pedirá que redacten lo que presenciaron como testigos.

4.- Con estos datos, el Representante legal analizará la información para determinar si los hechos constituyen una falta al código de ética y de conducta.

5.- Dentro de un plazo máximo de 30 días se deberá contar con las conclusiones las cuales podrán generar:

- Medidas correctivas:
 - 1. Capacitación
 - 2. Información de canales de denuncia
- Sanciones si corresponde
 - 1. Falta grave: Despido disciplinario
 - 2. Falta moderada: Multa en la remuneración
 - 3. Falta leve: Amonestación por escrito o verbal

6.- Una vez finalizada la investigación se enviará copia del análisis y conclusiones a los trabajadores involucrados.

7.- Si el trabajador no está de acuerdo con las conclusiones podrá ingresar el respectivo reclamo de forma escrita o al correo [REDACTED]

8. SANCIONES

Las conductas que deben regir a los trabajadores deben ser guiadas por los principios de probidad y eficiencia. En este sentido, cada trabajador debe aplicar en sus acciones habituales las recomendaciones del presente Código, así como las disposiciones legales y las establecidas en el Reglamento de Orden, higiene y seguridad, aplicando su buen criterio y evitando que se produzca una conducta indebida. Los incumplimientos a los estándares establecidos en este código, y que de conformidad a la ley ameriten una sanción disciplinaria, estarán circunscritos a lo que señala el reglamento anteriormente descrito. Si por el contrario, se comprueba que la denuncia fue realizada sin fundamento y respecto de la cual se constatare su falsedad o el ánimo deliberado de perjudicar a la persona denunciada, la empresa deberá, a lo menos, consignar una carta de amonestación o aplicar el formulario de denuncia Ley Kerin, entregado por la empresa.

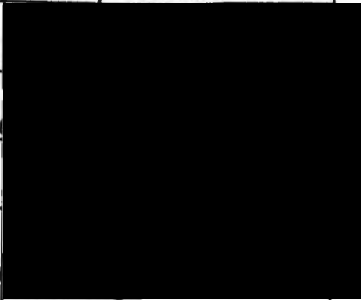

ADEL CONSTRUCCIONES SPA

Santiago, 28 de Marzo de 2025



LISTA DE ASISTENCIA
CHARLA CAPACITACION

FECHA:	01-04-2025
TEMA:	Política de Integridad y Código de Ética

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Louinel Lozin		
Berthony Bezaire		
YASMAN Y PÉZ		
pm Velazquez		

CONTENIDO: _____

NOMBRE Y CARGO RELATOR	
Patricia Cáceres	



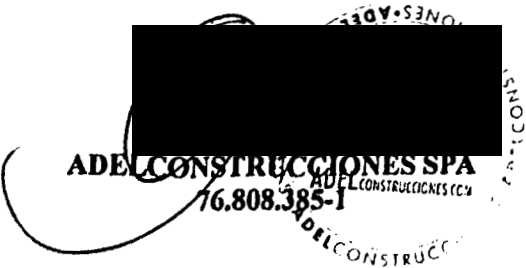
LISTA DE ASISTENCIA
CHARLA CAPACITACION

FECHA:	01-04-2025
TEMA:	Política de Integridad y Código de ética.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Miguel Romero Contreras		
Stephenie Stuen Escarpentier		
Felipe Reinoso González		
Consuelo Toledo solar		
Eva Curiiche Montenegro		
Carla Parodi Pinos		

CONTENIDO: _____

NOMBRE Y CARGO RELATOR	FIRMA
Patricia Cáceres	





LISTA DE ASISTENCIA
CHARLA CAPACITACION

FECHA:	01-04-25
TEMA:	Pacto de Integridad y Código de Ética

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Don Flores Paredes	AYUDANTE	
Don mariano gonzalez	AYUDANTE	
Don Carlos	AYUDANTE	
Miguel Luis Suti		
MARIO ALVAREZ MARTINEZ	MAESTRO	
Enid Rivas Montoya	MAESTRO	
Julio Valtana	Jornal	
Mano Rivas M.		
Rotaria Viana	AYUDANTE	

CONTENIDO: _____

NOMBRE Y CARGO RELATOR	FIRMA
Marco Bedon	

ADELCONSTRUCCIONES SPA
76.808.385-1